



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

La necesidad de formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A., de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 151, Inciso 2 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes objeto de las contrataciones mencionadas estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y vehículos a emplear en distintas dependencias municipales.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°4945

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción de compra, por un monto de hasta \$ 5.000.000.- (Pesos Cinco millones), bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 156, Inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y vehículos a emplear en distintas dependencias municipales.

ARTÍCULO 3°: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.